JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 19 de enero de 2018 dentro del radicado 2017.00028-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente a los predios denominados: "EL LAVADERO" el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado por catastro "HOYO Y BASTO" y que según registro se conoce como "BASTO Y COYABO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-10803, código catastral No. 00-02-0002-0115-000, "EL LAVADERO", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-11516, código catastral No. 00-02-0002-0101-000, "MUCHAL", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-24874, código catastral No. 00-02-0002-0096-000 y "LOS GAVILANES" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-9461, código catastral No. 00-02-0002-0100-000 todos estos ubicados en la vereda Coyabo jurisdicción del municipio La Peña – Cundinamarca.

LINDEROS:

EL LAVADERO (BASTO Y COYABO)

NORTE: Partiendo desde el punto 120021 en línea recta en dirección oriental hasta llegar al punto 120025 con Filadelfo Rojas en una distancia de 24.56 metros; siguiendo por este lindero y partiendo desde el punto AUX01 en línea quebrada que pasa por los puntos, 120024B y 120024A en dirección suroriente hasta llegar al punto 120024 con HERNÁN TOVAR en una distancia de 210.01 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 120024 en línea recta en dirección suroccidental hasta llegar al punto 120023 con ELVIA GONZÁLEZ en una distancia de 102.02 metros.

SUR: Partiendo desde el punto 120023 en línea quebrada que pasa por los puntos 120022B, AUX05 y 120022A, con vía coyao – La Peña de por medio entre los puntos anteriores, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 120022 con RAMÓN CABALLERO, en una distancia de 185.35 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 12022 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 120021 con ROQUE PALACIOS en una distancia de 54.01 metros.

LAVADERO

NORTE: Partiendo desde el punto 54815 en línea recta en dirección suroriental hasta llegar al punto 120555 con RAMÓN CABALLERO en una distancia de 144.005 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 120555 en línea quebrada que pasa por los puntos 120568, 120543 y 120538, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 0026929 con FABIO OSORIO - MARÍA DOLORES MATALLANA en una distancia de 464.717 metros.

SUR: Partiendo desde el punto 0026929 en línea quebrada que pasa por el punto 120575 en dirección noroccidental hasta llegar al punto 47485 con LUIS CAMPOS en una distancia de 161.899 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 47485 en línea quebrada que pasa por el punto AUX4, AUX3, AUX2 54801 Y AUX1, en dirección nororiental hasta llegar al punto 54813 con EUDOMIRA ROJAS en una distancia de 284.8616 metros, siguiendo por este lindero y

partiendo desde el punto 54813 en línea quebrada que pasa por el punto 54814 en dirección nororiental hasta llegar al punto 54815 con FRANCISCO CASTRO (Sucesión) en una distancia de 149.267.

MUCHAL

NORTE: Partiendo desde el punto 125712 en línea quebrada que pasa por los puntos 125711 – 125710 – 0047485ª –hasta el punto 47485, en dirección suroriental en una distancia de 143,50 metros con ARAMINTA ROJAS. Continuado por esta cardinalidad y partiendo del punto 47485 en línea quebrada que pasa por el punto 120575 hasta llegar al punto 0026929, en dirección suroriental, en una distancia de 161,90 metros con FINCA EL LAVADERO.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 0026929 en línea quebrada que pasa por los puntos 125716C – 125716B – 125716A hasta llegar al punto 125716 en dirección suroccidental en distancia de 224,24 metros con CARMELO OSORIO.

SUR: Partiendo desde el punto 125716 en línea quebrada que pasa por los puntos 125715B – 125715A, hasta llegar al punto 125715 en dirección occidental en distancia de 136,93 metros con Cerro El Historaque.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 125715 en línea recta hasta llegar al punto 125714, en dirección noroccidental en distancia de 68,15 metros con Policarpo Lozano. Continuando por esta cardinalidad y partiendo del punto 125714 en línea recta hasta llegar al punto 125713, en dirección noroccidental, en distancia de 59,40 metros, con ATILANO ROJAS. Continuando por esta cardinalidad y partiendo del punto 125713 en línea quebrada que pasa por los puntos 125712B – 125712A, hasta llegar al punto 125712, en dirección noroccidental, en distancia de 176,94 metros, con ISMELINA ROJAS y cerrando.

LOS GAVILANES

NORTE: Partiendo desde el punto 54810 en línea quebrada que pasa por el punto 54809,47480, cruzando por vía veredal, siguiendo al punto AUX8B y 54808, en dirección suroriental hasta llegar al punto 54813 con FRANCISCO CASTRO (Sucesión) en una distancia de 320.5445 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 54813 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX1, 54801, AUX 2, AUX 3 y AUX 4 en dirección suroccidental hasta llegar al punto 47485 con EUDOMIRA ROJAS predio EL LAVADERO en una distancia de 284.861 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 47485 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX 1B, cruzando por vía veredal, siguiendo a los puntos 47451 y 47452, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 47461 con ARAMINTA ROJAS en una distancia de 219.833 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 47461 en línea quebrada que pasa por los puntos 54812 y 54811, en dirección poroccidental hasta llegar al punto 54810, con GERMAN

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 47461 en línea quebrada que pasa por los puntos 54812 y 54811 en dirección noroccidental hasta llegar al punto 54810 con GERMAN TOVAR en una distancia de 269.022 metros.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bogotá (UAEGRTD), a favor de los señores EUDOMIRA ROJAS DE TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía N°. 20.697.581 de La Palma, FRANCISCO TOVAR ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.080.700 de La Palma (Cundinamarca), PASCUALA TOVAR ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 20.796.945 de Pacho (Cundinamarca), LUIS ANTONIO TOVAR ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N°. 11.519.861 de Pacho (Cundinamarca), GERMÁN TOVAR ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.080.355 de La Palma (Cundinamarca) y LUZ DARY TOVAR ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 35.528.245 de Facatativá (Cundinamarca), en calidad de OCUPANTES del predio denominado "EL LAVADERO" el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado por catastro "HOYO Y BASTO" y que según registro se conoce como "BASTO Y COYABO", identificado con folio de matrícula

inmobiliaria No. 167-10803, código catastral No. 00-02-0002-0115-000 y **POSEEDORES** de los predios denominados "EL LAVADERO", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-11516, código catastral No. 00-02-0002-0101-000, "MUCHAL", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-24874, código catastral No. 00-02-0002-0096-000 y "LOS GAVILANES" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-9461, código catastral No. 00-02-0002-0100-000 todos estos ubicados en la vereda Coyabo jurisdicción del municipio La Peña – Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 Nº. 7-36 Piso 3 Edificio Kaisser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR".

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario